

RESOLUCIÓN L-13001-1-24- 0083 / 13 FEB. 2024

Por la cual se corrige la Resolución L-13001-1-23-0671 de noviembre 03 de 2023

El Curador Urbano No. 1 de Cartagena, Leopoldo Villadiego Coneo, en uso de las facultades que le confieren las Leyes 388 de 1997, 1796 de 2016 y el Decreto 1077 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda Ciudad y Territorio, modificado por el Decreto 1783 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el señor Claudio Helberto Martínez, identificado con la cedula de ciudadanía 80.756.761, actuando en calidad representante legal de la sociedad denominada Promotora Barlovento del Mar S.A.S¹, persona jurídica que es titular de la licencia de construcción otorgada mediante la Resolución 0643 de septiembre 30 de 2021, expedida por esta Curaduría Urbana, solicitó modificación de dicha licencia urbanística. La solicitud fue resuelta mediante Resolución L-13001-1-23-0671 de noviembre 03 de 2023, concediéndose la modificación de licencia pretendida.

Que se ha observado en la Resolución L-13001-1-23-0671 de 2023, la existencia de un error aritmético en relación con la sumatoria del total de apartamentos aprobados. En concreto, en la Resolución se menciona un total de 85 apartamentos en la torre denominada Kabo 2, cuando el número correcto es 89.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto.

Que, en concordancia con el citado artículo, la corrección que se hace necesario realizar no afecta el sentido material de la decisión contenida en la Resolución L-13001-1-23-0671 de noviembre 03 de 2023.

Por las razones expuestas, y con fundamento en las normas citadas, se

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el artículo segundo de la Resolución L-13001-1-23-0671 de noviembre 03 de 2023, en el sentido de precisar la siguiente información:

Piso 1: 14 Apartamentos

Piso 2: 16 Apartamentos

Piso 3: 16 Apartamentos

Piso 4: 16 Apartamentos

Piso 5: 15 Apartamentos

Altillo: 12 Apartamentos

Total: 89 Apartamentos

SEGUNDO: Los demás aspectos del acto administrativo se mantienen en las condiciones en que fue expedido.


LEOPOLDO VILLADIEGO CONEO
Curador Urbano No. 1 de Cartagena
Elaboró: Daniel Acosta Alean

¹¹ Identificada con el Nit. 901.307.871-6.



LEOPOLDO VILLADIEGO CONEO CURADOR URBANO N° 1 DE CARTAGENA



RAD: 13001-1-0000

SOLICITANTE: PROMOTORA BARLOVENTO DEL MAR SAS

DIRECCION: TORRE DENOMINADA KABO 2

RESOLUCION N°: RESOLUCION 0083 2024 2024-02-13

SOLICITUD: CORRECCION RES 0671/2023

USOS:

RESPONSABLE:

FECHA DE EJECUTORIA: 2024-02-14 DE CONFORMIDAD CON EL # 1
DEL ARTÍCULO 87 DEL C.P.A.C.A